CERTIFICADO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Guarne, noviembre de 2026

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE GUARNE

DANILO CHAVERRA AYALA, Secretario de Educación y Cultura comunicó que ejerceré como SUPERVISOR del proceso con objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUARNE

", supervisión que se realizará hasta su liquidación.

A continuación, se relacionan las obligaciones de la supervisión, además de las consignadas en el contrato en mención:

- Solicitar todos los documentos descritos en la lista de chequeo de los procesos de contratación, los cuales deben reposar en la respectiva carpeta.

- Solicitar al contratista el informe detallado de las labores y actividades realizadas correspondiente a la fecha de pago.

- Verificar que el contratista acredite el pago al Sistema de Seguridad Social correspondiente al periodo que está certificando y además que cumpla con el ingreso base de cotización referente al 40% del valor del contrato, para persona natural.

- En caso de ser persona jurídica verificar lo antes descrito del personal a cargo y anexar el pago de parafiscales.

- Suscribir las respectivos Actas de pago y Autorización de pago para el trámite ante la Secretaria de Hacienda.

- Elaborar los Informes de Supervisión que evidencien el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el respectivo contrato por parte del Contratista.

- Elaborar acta de liquidación con el último pago con la firma de todos los que intervienen y archivarla en el respectivo proceso (si es requerido).

- Con el último pago realizar la evaluación y reevaluación del contratista, de acuerdo al Informe de Supervisión.

DANILO CHAVERRA AYALA
Secretario de Educación y Cultura
Supervisor del Contrato